



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

- D. Pedro Antonio López Navarro (Portavoz PP)
- D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
- D^a Francisca López Guardia (PP)
- D^a M^a Aránzazu Salazar Caballero (PP)
- D. M^a Isabel Gómez Pascual (PP)
- D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
- D. Jesús Martín Ramos (PP)
- D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz PSOE)
- D^a. Sonia Garcés de Marcilla Val (PSOE)
- D. Miguel Angel Fernández Méndez (VOX)
- D. José Julio Ortiz Chisvert (Portavoz VdeC)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las diecinueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa, D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.023.

Distribuido el borrador del acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2.023, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los Sres/as asistentes aprobar el acta mencionada.

SEGUNDO. COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2023.

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2.023, y cuyo resumen figura en el expediente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

TERCERO. DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA SIGUIENTES:

INTERVENCIÓN: EXPEDIENTES N° 141/2023

TESORERÍA: EXPEDIENTES N° 139/2023 Y 140/2023

A continuación, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los informes elaborados por Intervención y Tesorería y que constan en el expediente de la sesión:

1. De Intervención:

1.1.- INFORME SOBRE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 4T/2023, suscrito en fecha 20/01/2024. (Expte. 141/2023)

2. De Tesorería:

2.1.- INFORME TRIMESTRAL PERIODO MEDIO DE PAGO 4T/2023, suscrito en fecha 16/01/2024. (Expte. 139/2023)

2.2.- INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD 4T/2023, suscrito en fecha 16/01/2024. (Expte. 140/2023)

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

CUARTO. DACIÓN DE CUENTA DE LA GESTION DE LA ESCUELA INFANTIL “CARANTOÑAS”, CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DE 2.023 (Expte. n° 214/2017)

A continuación, se da cuenta de la Memoria Económica de gestión del servicio público de la Escuela Infantil “Carantoñas” de Cobeña, presentadas por TRAGALDABAS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA referida al periodo comprendido entre el 1 de agosto y 31 de diciembre de 2.023, que se transcribe a continuación:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.1 e) del Pliego de Prescripciones Técnicas, que forman parte integrante del contrato suscrito por este Ayuntamiento con la sociedad Tragaldabas, Sociedad Cooperativa Madrileña, de Gestión del Servicio Público de Escuela Infantil de Cobeña, se da cuenta de la Memoria Económica de gestión de este servicio correspondiente al periodo comprendido entre el día 1 de AGOSTO a 31 de DICIEMBRE de 2023 y que arroja el siguiente resultado -24.312,15€, a cargo del adjudicatario, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula V.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forman parte integrante del contrato suscrito con la sociedad Tragaldabas Sooc. Cooperativa Madrileña en fecha 27 de enero de 2.003.

Periodo 2023	Agosto-Diciembre 2023
Existencias iniciales	-17.329,19 €
Ingresos	169.319,30€
Pagos	-176.302,26€
Existencias finales	-24.312,15€

Conciliación bancaria

Periodo 2023	Agosto-Diciembre 2023
Saldo en caja a 31/7	6.607,28 €
Acreedores pendientes de anotar	-57.634,76 €
Deudores pendientes de anotar	26.715,33 €
Saldo después de ajustes	-24.312,15 €



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

QUINTO. ACUERDO SOBRE APROBACION ADHESION DEL MUNICIPIO DE RASCAFRIA A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE. (Expte. nº 19/2024).

Por mi el Secretario /a se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de fecha 7 de febrero de 2.024, que se transcribe a continuación:

“Visto el escrito remitido por la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos, con motivo de la solicitud de adhesión del municipio de Rascafría, en el que se adjunta certificado del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 17 de enero de 2024.

Visto el informe de secretaria en el que se indica el procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el art. 35 de los Estatutos por los que se rige la Mancomunidad del Noroeste.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noreste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de Rascafría.

Segundo. - Remitir a la Presidenta de la Mancomunidad, certificado del presente acuerdo para continuar con la tramitación del expediente de la adhesión del citado municipio hasta su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres/as Asistentes (12 votos).

SEXTO. ACUERDO SOBRE APROBACION MUTACION DEMANIAL PARCELAS SAU 5B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN COBEÑA (Expte. nº 373/2021)

A continuación, por mí el Secretario /a se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de fecha 7 de febrero de 2.024, que se transcribe a continuación:

“Visto el escrito presentado en fecha 14/12/2023, por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, indicando que se acepta el uso de la parcela resultante de la agrupación de las parcelas sitas en la Avda. de Río Duero nº 3, 5 y 7 que son objeto del presente expediente de mutación demanial subjetiva, y dando traslado del informe emitido por el Área Territorial Madrid Norte para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en el Municipio justificando la necesidad de dotar al municipio de Cobeña de un Instituto Público de Educación Secundaria.

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	21/12/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	21/12/2023	
Certificado del Inventario	19/12/2023	
Nota Simple Registro de la Propiedad	19/12/2023	
Anuncio BOCM	04/01/2024	Nº 3
Certificado exposición pública	06/02/2024	
Informe-Propuesta resolución de Secretaría	06/02/2024	

A la vista de los anteriores antecedentes, y correspondiendo al Pleno de la Corporación la aprobación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 22.2.1) y 47.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la mutación demanial subjetiva de los bienes inmuebles que a continuación se indican, a favor de la Comunidad Madrid, para destinarlos a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria:

Nº orden Inventario de Bienes del Ayto.	Situación	Ref. catastral	Superficie según estudio topográfico	Calificación urbanística
50	Avda. Río Duero, 3	6404745VK5960S0001QG	1.039,90 m ²	ED DOTACIONAL
49	Avda. Río Duero, 5	6404744VK5960S0001GG	5.210,60 m ²	ED DOTACIONAL
48	Avda. Río Duero, 7	6404743VK5960S0001YG	2.668,90 m ²	ZD ZONA DEPORTIVA
			8.919,40 m ²	

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid y resto de documentación para perfeccionar el expediente de cesión de las referidas parcelas.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres/as Asistentes (12 votos)



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

SEPTIMO. MOCIONES URGENTES.

No hay mociones urgentes

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se solicita que las preguntas sean presentadas en tiempo y forma y que de no ser así no serán contestadas hasta el próximo Pleno.

A continuación, cede la palabra al Portavoz del Grupo VdeC , que procede a dar lectura de las preguntas presentadas por escrito que continuación se transcriben y cuyas respuestas verbales se resumen:

Primera: *“La ley 8/2005 prohíbe la tala, el arranque o batimiento, de árboles con más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubique en suelo urbano.*

Recientemente se ha llevado a cabo por parte de la empresa encargada del mantenimiento de las zonas verdes en Cobeña la tala de ejemplares situados en algunas zonas del municipio.

Se ha constatado que los ejemplares estaban perfectamente sanos por lo que parece haber sido una tala no selectiva ya que no se encontraban enfermos y tampoco presentaban peligro de caída.

Respetando la autonomía municipal, el orden al diseño y remodelación, en su caso, de las vías y espacios públicos de Cobeña, sin cuestionar las razones técnicas de las decisiones adoptadas, las razones de este Ayuntamiento ante la tala de árboles no han sido debidamente motivadas ni debidamente hechas públicas.

Frente a esta tala de árboles del pueblo, no parece que hayan barajado otras alternativas a dichas talas, tales como podas o trasplantes.

Por la información recabada, se ha tratado de una tala de árboles que ha generado disconformidad en la vecindad, ya que no se ha encontrado el motivo que justifique la tala de grandes ejemplares que dan sombra en verano, calidad medioambiental en el municipio y suponían un importante ornamento de nuestras calles.

Las talas y abatimiento de árboles de carácter público, salvo en los supuestos de inminente peligro para la seguridad vial o peatonal requiere una disposición motivada con carácter individualizado, que acredite la invalidez de cualquier otra alternativa.

Por todo lo indicado, Vecinos de Cobeña pregunta:

Nº 1

¿Cuál ha sido el motivo por el que se han talado algunos árboles de la Travesía de la Fuente y algunos de la calle que conduce al cementerio y por qué no se ha hecho público estas talas de árboles de más de 40 años sitos en las vías públicas?



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Nº 2

¿Qué alternativas se han considerado antes de la tala de los árboles?

Nº 3

¿Existe un informe técnico que motive y justifique la tala de esos árboles de carácter público?

En caso de existir, ruego que se ponga a disposición de todos los concejales del Ayuntamiento en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de enero 2024.

Nº 4

¿Existe una disposición motivada con carácter individualizado para cada ejemplar, que acredite la invalidez de cualquier otra alternativa?

En caso de existir, ruego que se ponga a disposición de todos los concejales del Ayuntamiento en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de enero 2024.

Así mismo, ruego y solicito al concejal responsable de estas talas nos traslade a todos los concejales, toda la información generada, antes de hoy, al respecto de dichas talas y nos facilite toda la información correspondiente para saber cuales son las medidas adoptadas para hacer cumplir la normativa actual en materia de protección del arbolado vigente en la Comunidad de Madrid, así como hacer un estudio pormenorizado para conocer la situación de los árboles del casco urbano de Cobeña y evitar la tala de árboles sanos como se ha hecho en esta ocasión.

También ruego se mantenga al ciudadano informado sobre las actuaciones de talas y abatimientos de árboles de carácter público en nuestro municipio llevadas a cabo por las distintas empresas de servicios que asistan al Ayuntamiento en estos términos.

Respecto a los árboles talados, ruego se nos trasladen los datos de cada uno de los ejemplares talados;

Descripción del árbol y localización. Motivo de la actuación. Fecha. Croquis de situación. Fotografía del árbol, en su caso, afectado, ya que estos datos deberían haberse recabado antes de la tala.

También ruego que todos estos datos sean difundidos a través de la página web del Ayuntamiento para su público conocimiento.

El artículo 2 de la Ley 8/2005 de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOE ya citado, prohíbe la tala. De tal manera que la Ley indica:

1. Queda prohibida la tala de todos los árboles protegidos por esta Ley. 2. Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras o por su presencia en el interfaz urbano forestal, se procederá a su trasplante. 3. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado. 4. El autor de la tala



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

deberá acreditar ante el órgano competente, por cualquiera de los medios aceptados en derecho: El número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. LEGISLACION CONSOLIDADA. Página 4, llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución. 5. A los efectos de la presente Ley tendrán la consideración de tala el arranque o abatimiento de árboles.

Por todo lo indicado en esta Ley, ruego se informe en esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, sobre el plan para la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad de cada árbol eliminado, así como dónde se van a plantar los árboles, y el correspondiente número de ellos en base a un informe detallado de los ejemplares talados y su edad, que devengará en número de árboles nuevos a plantar.”

El Portavoz del PP respondió que en el expediente de contratación se incluye tanto el informe de tala como de poda, así como las respuestas a sus preguntas, y que se pondrá a su disposición ya que por su parte no se ha solicitado el mismo. El motivo de la tala ha sido por riesgo de caída de los árboles, excepto uno que ha sido por los daños que está produciendo en la pared del cementerio.

SEGUNDA: *“En la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del día 23 de noviembre de 2023 ustedes adjudicaron un contrato de servicios por lotes de las actividades culturales de Robótica, Bolillos, Costura y Manualidades, por procedimiento negociado sin publicidad por valor de 72.000 € estimados, siendo un lote para cada actividad indicada, habiéndose declarado desierta la actividad de Bolillos por no haberse presentado ninguna oferta a licitación.*

¿Por qué no se ha llevado a cabo dicha contratación por procedimiento abierto y se ha hecho por procedimiento negociado y quienes han sido los adjudicatarios?”

El Portavoz del Grupo PP respondió que sí se hizo un procedimiento abierto y que tal y como la ley contempla, al declararlo desierto se procedió a hacer un procedimiento negociado.

Seguidamente, la Presidencia cede la palabra al Portavoz Suplente del Grupo VOX D. Miguel Angel Fernández Méndez, que procede a dar lectura de las preguntas que a continuación se transcriben y cuyas respuestas verbales se resumen:

1ª.- *“El día 15 de septiembre del 2023 el Grupo Municipal de VOX presentó una solicitud para ampliar el horario de la Biblioteca Municipal. Hemos visto con agrado que se ha puesto en marcha en el mes de diciembre-febrero. En primer lugar, queremos dar las gracias al equipo de gobierno por poner en práctica nuestra propuesta.*

En segundo lugar, queríamos saber si esta ampliación del horario que de momento se ha realizado solo desde el 22 de enero al 9 de febrero se va a realizar más adelante en el periodo de exámenes de los meses de mayo y junio.”

El Portavoz del PP responde que si se va a hacer para mayo y junio y se va a controlar la demanda para ver en un futuro.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

2ª.- “El día 24 de enero el Grupo Municipal de VOX presentó una solicitud para arreglar algunos desperfectos en la Casa de la Cultura que a nosotros nos parecen urgentes, como son las tres goteras que hay en el salón de actos de la planta superior, una puerta que está rota de salida al patio interior, algunos focos del escenario y algunas cosas más que describíamos en dicha solicitud.

Queríamos saber si el equipo de gobierno va a tomar medidas sobre los desperfectos de la Casa de la Cultura. O al menos sobre los que a simple vista parecen más urgentes, como son las goteras.”

El Portavoz del PP respondió que se van haciendo reparaciones, pero dada la situación sobre la titularidad del edificio, y hasta que no se aclare este tema, no se van a van a acometer obras de reparación estructural.

A continuación, se comenta entre los señores concejales aspectos relacionados con la problemática de la titularidad del edificio de la Casa de Cultura.

3ª.- “El día 7 de junio del 2022 el Grupo Municipal de VOX presentó una solicitud para reponer o arreglar el mobiliario deteriorado del Valle Arriba. En aquella ocasión se dijo que se iba a reparar más adelante.

Queríamos saber cómo va este asunto y más o menos cuándo se va a llevar a cabo.”

El Portavoz del PP responde que están pendientes de la Confederación para arreglar el arroyo y de Vías Pecuarias para poder con posterioridad instalar el mobiliario urbano.

El Portavoz Suplente de VOX, interviene para indicar que considera que ya se ha adelantado la contestación a su última pregunta, cuyo contenido se transcribe a continuación, añadiendo el Portavoz del PP que se han tenido varias reuniones con la Confederación que es la que va a acometer la limpieza y cajeadado y luego Vías Pecuarias el camino.

4ª.- “Como todo el mundo sabe, las lluvias torrenciales que hemos sufrido en Cobena han provocado un deterioro muy importante en los caminos de nuestro municipio. Se ha acentuado especialmente en el camino del Valle Arriba desde la Huerta de Zapatero, antes de la denominada Casa Perico, donde el camino ha desaparecido literalmente. Aunque hay muchos caminos que están afectados y que también habría que arreglarlos.

Sabemos que ha tenido lugar una reunión con la Confederación Hidrográfica del Tajo. Desde el Grupo municipal de VOX Queríamos saber qué medidas se van a tomar desde el ayuntamiento para afrontar este grave problema y qué medidas se han acordado con la citada Confederación.”

A continuación, se cede la palabra al Portavoz del Grupo PSOE, que formula las preguntas que a continuación se transcriben y cuyas respuestas verbales se sintetizan ciñéndose a las mismas en lo posible:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

1º) *“Pregunta sobre las recomendaciones del Defensor del Pueblo respecto a la caza con armas de fuego en la Dehesa de Cobeña.*

En el GMS, a través de un vecino, hemos recibido copia de un escrito del Defensor del Pueblo respecto al uso de armas de fuego en la Dehesa de Cobeña. En dicho escrito, el Defensor del pueblo manifiesta haber hecho las siguientes sugerencias al ayuntamiento de Cobeña:

1. Que reconsidere la posibilidad de segregar la parcela “La Dehesa” del coto cinegético en el que actualmente se integra y presente la solicitud de segregación ante la consejería para la tramitación del procedimiento de modificación del coto.

2. En caso de que determine que los usos públicos recreativos y deportivos son compatibles con los cinegéticos, que adopte todas las medidas establecidas en la legislación de caza para garantizar la seguridad de las personas, entre otras, las siguientes:

- Delimitar y señalar las zonas de seguridad, de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Reglamento de Caza.

- Elaborar un plan de inspecciones que se aplique durante la época de caza.

¿Se van a adoptar por el equipo de Gobierno las sugerencias manifestadas por el Defensor del Pueblo?”

La Presidencia respondió que como tal sugerencia la reciben, pero no la comparten, y así se le ha manifestado a través de diversos escritos al Defensor del Pueblo, aunque la Dehesa es posible que se pueda segregar los motivos de la misma no sería para prohibir la caza, ya que al final son menos de cuarenta jornadas al año las que se cazan y los cazadores realizan una actividad que consideran necesaria para el control cinegético, hacen labores de mantenimiento y vacunación de animales para evitar la propagación de enfermedades y desconoce cómo se puede delimitar y señalar las zonas de seguridad sin perturbar el medio natural. La caza es una actividad legal, regulada y sancionada reglamentariamente y vigilada por la Policía y el SEPRONA.

El Portavoz del PSOE, manifiesta que no pretende que se prohíba la caza, sino que solo están a favor de que no se usen armas de fuego dentro de la Dehesa, y que solo quiere saber si se va a hacer eco de la sugerencia, y se va a aportar la documentación requerida por el Defensor del Pueblo, sin entrar en debatir sobre otras cuestiones.

La Presidencia reitera su postura indicando que puede que algunas sugerencias se tengan en cuenta y que revisaran las contestaciones y ya se verá.

2º) *“Pregunta sobre la existencia de los certificados de eliminación de residuos generados en la actuación de la empresa Construcciones Kloner 2005 S.L. relativa a “Reparación de pavimento asfáltico en polígono industrial Campo Nuevo C/ Ajalvir y C/ Olivar”.*

En el pasado pleno, de fecha 30 de noviembre, se estableció un debate sobre el asunto de la existencia de certificados de entrega en el vertedero, concretamente los referidos a la obra citada en el título de esta pregunta.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Al final del debate, secuencias 1h 37' y 1h 40' del video de la sesión del pleno, este GMS pareció entender que se iban a solicitar dichos certificados a la empresa y ponerlos a nuestra disposición.

En el momento de presentar estas preguntas, no se nos han facilitado dichos certificados. ¿Vamos a poder disponer de ellos?

El Portavoz del PP responde que no se han facilitado porque están pendientes de contestar a un expediente sancionador de Medio Ambiente que ha entrado la semana pasada por unas denuncias interpuestas por Uds. por no solicitar los certificados de unas pequeñas obras, que cuando Uds. gobernaban no solicitaban y que no ha visto, por lo que le gustaría que le pusieran a su disposición, sobre todo el referido a las obras de 2008 de las fosas antiguas del cementerio, por lo que se les facilitará cuando finalicen el expediente sancionador.

El Portavoz del PSOE manifiesta que el concejal de Obras de 2008 estará encantado de facilitar dicha documentación, y que desconoce la interposición de las denuncias a que se ha referido.

Ambos concejales intercambian opiniones y comentarios.

3) *“Pregunta sobre la situación actual del arquitecto municipal en el ayuntamiento de Cobeña.*

El 25 de marzo de 2019, el periódico La Vanguardia publicaba una información referente a una sanción que imponía el Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM) al arquitecto municipal del ayuntamiento de Cobeña, D. Luis Valdemoro López, por incompatibilidad.

El pasado 15 de diciembre, desde el ayuntamiento de Cobeña se publica una convocatoria de empleo público para cubrir una plaza de personal funcionario en la denominación de ARQUITECTO, Grupo A1, con sistema de acceso de CONCURSO-OPOSICIÓN.

¿Cuál es la situación actual en el ayuntamiento de Cobeña del arquitecto municipal, D Luis Valdemoro López?

¿Cuál es el calendario del proceso para cubrir la plaza de arquitecto convocada el pasado 15 de diciembre?

El Portavoz del PP manifiesta que la denuncia fue formulada por VdeC, por lo que se dirige a su Portavoz para preguntar si sabe algo, contestando dicho Portavoz que sí, que el arquitecto fue sancionado, acto seguido el Portavoz del PP procede a dar lectura del certificado expedido por el Colegio de Arquitectos en el que se dice que no consta en su expediente nota desfavorable alguna en relación con el ejercicio de la profesión a fecha de 12/02/2024.

En cuanto a la situación actual ya sabe cuál es: funcionario interino y se ha convocado una plaza y el calendario es de tres años.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

4º) *“Pregunta sobre la documentación y permisos de una obra particular referente al registro de entrada 3.151 de 23/6/2023.*

El pasado 23 de junio, con registro de entrada 3.151. se recibe un escrito en el ayuntamiento con el asunto:

“PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ARREGLO DE CUBIERTA PLANA Y REFORMA DE BAÑO DENTRO DE LA VIVIENDA SEGÚN PRESUPUESTO PRESENTADO”

Con fecha 27 de junio, el decreto 757/2023 autoriza la instalación de un contenedor en la vía pública, en relación con la ejecución de los siguientes actos

Objeto	Presupuesto
<i>Arreglo de cubierta plana y baño dentro de la vivienda</i>	<i>47.862,15 Euros</i>

¿La documentación presentada corresponde con el volumen realizado en la obra de referencia al registro de entrada 3.151 de 23 de junio y al decreto 757/2023?”

El Portavoz del PP responde que en las declaraciones responsables se comprueba la documentación y no la ejecución y el propio solicitante se responsabiliza.

El Portavoz del PSOE , presenta una foto indicando que ellos lo han tenido que ver como él durante cosa de seis meses, ya que lo que se ha hecho es levantar una vivienda sobre un garaje.

La Presidencia manifiesta que no ha prestado atención y no revisa la documentación y lo que consta en la declaración responsable es un arreglo de cubierta y, no está pendiente de todas las obras por lo que desconoce si se corresponde o no con la declaración responsable.

El Portavoz del PP, manifiesta que no acepta acusaciones y que cualquiera puede presentar una denuncia.

El Portavoz del PSOE manifiesta que entiende que lo que le están diciendo es que lo único que puede hacer es presentar una denuncia para mantener el orden, y que la presentarán.

Entre la Presidencia y ambos Portavoces intercambian opiniones y comentarios sobre el tema.

5º) *“Planta fotovoltaica Escalorena (12 ha) e infraestructura de evacuación.*

Mediante la documentación facilitada al GMS se tiene conocimiento de la instalación de una planta fotovoltaica en el término municipal de Cobeña, así como la línea de evacuación que conectará dicha planta con el punto de conexión.

¿Conoce el equipo de Gobierno cuál es el calendario previsto de la instalación de ambas infraestructuras?

¿Los vecinos de Cobeña van a obtener algún beneficio de la instalación de esta planta fotovoltaica?”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

El Portavoz del PP, responde que el procedimiento es el de un plan especial y lleva aprobación inicial, informes sectoriales, aprobación provisional y definitiva y no manejan el calendario.

Se comenta el tema entre los Portavoces.

6º) *“Absentismo en clases de actividades.*

Mediante la documentación facilitada al GMS se tiene conocimiento de las faltas de asistencia de algunos usuarios a las clases de actividades organizadas por el ayuntamiento de Cobeña.

Por otro lado, este GMS es conocedor de que en algunas actividades existe lista de espera de vecinos que desean participar en alguna actividad, dándose la paradoja de que no pueden asistir por estar completa la clase, mientras que ciertos usuarios de dicha actividad no acuden a las mismas.

¿Por qué no se da de baja, por parte del ayuntamiento, a los usuarios con un absentismo prolongado y se da paso a los vecinos que aguardan en lista de espera?”

El Portavoz del PP, responde que está regulado que una baja temporal superior a dos meses se deja libre la plaza, en cuanto a que no se da de baja hay circunstancias personales que hay que tener en cuenta y se buscan alternativas cuando hay lista de espera.

Se comenta y debate el tema entre los Portavoces, la Presidencia, la Concejala del PSOE y el Concejal de Deportes sobre actividades concretas, y el pago de cuotas por no asistentes.

7º) *“Contrato de limpieza desierto.*

En la Junta de Gobierno celebrada el 16 de noviembre de 2023, se declaró desierto la licitación del contrato de los SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE COBEÑA.

Del mismo modo, en dicha Junta de Gobierno se ordenó el inicio de un nuevo expediente, mediante el procedimiento abierto.

Por otro lado, en documentación entregada a este GMS se tuvo conocimiento de un escrito de la empresa PREZERO ESPAÑA S.A.U. con fecha 15 de mayo de 2023, en el que reclaman al ayuntamiento de Cobeña la cantidad de 151.078,63€ en concepto de “indemnización de las pérdidas económicas soportadas desde el 06/11/2022 hasta el mes de abril de 2023”.

Rogamos que se informe al Pleno de en qué situación se encuentra el nuevo expediente, así como si se va a proceder al pago de la indemnización solicitada por la empresa PREZERO ESPAÑA S.A.U.”

El portavoz del PP responde que el expediente se está finalizando y modificando incrementando los costes para ajustarlos, ya que se declaró desierto, y en cuanto a la reclamación no se le va a pagar, aunque parte se puede atender conforme a la Ley de Contratos.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

La Presidencia responde que se verá en la liquidación al final de concurso y las cantidades que ponen habrá que demostrarla porque no se corresponden con la realidad.

Se comenta el tema entre los intervinientes.

8º) “Pregunta sobre las actuaciones previstas para paliar los efectos de las últimas inundaciones, así como la reposición y arreglo de los daños producidos.

En la sesión de pleno del Mes de Noviembre, se estableció un debate sobre los daños producidos por la riada del 15 de septiembre y qué posibles soluciones podrían adoptarse para mitigar en lo posible los efectos perniciosos del desbordamiento del arroyo.

Lamentablemente, esa misma noche, se produjo una nueva riada, si bien no fue de la envergadura de la del 15 de septiembre de 2023.

En el momento de presentar este escrito, no tenemos noticias de cuándo se van a habilitar las posibles soluciones, como tampoco se ha comenzado, de forma decisiva, con el arreglo de la zona afectada en el parque de El Matadero.

¿Pueden informarnos de en qué fase se encuentra la adopción de las medidas comentadas en el pasado pleno y qué previsión tenemos para el arreglo de la zona afectada en las últimas riadas?”

El Portavoz del PP responde que se han encargado trabajos de ingeniería para la zona del casco y las medidas a tomar y aprobadas por la Confederación tienen que ser no provisionales sino contundentes e integral. Prefieren esperar a acometer alguna inversión a esperas de ver ese informe y ajustarnos a lo que nos indiquen.

Se comenta el tema entre la Presidencia y los Portavoces.

9º) “Pregunta sobre la revisión de protocolos y licencias de los establecimientos de ocio.

En el pleno ordinario del Mes de Octubre, el GMS realizó un ruego en el sentido de que se revisaran los protocolos y licencias de los establecimientos de ocio para evitar en lo posible, hechos como los de Murcia, donde ardieron varias discotecas, pereciendo, al menos, 13 personas.

La presidencia manifestó que tomaba nota y que lo contemplaría.”

¿Se ha contemplado tal revisión?”

El Portavoz del PP dice que no se han contemplado protocolos y se han revisado las licencias en cuanto a documentación, visitas presenciales e inspecciones no se han hecho, los locales afectados están muy localizados ya que son dos.

Se comenta el tema entre los intervinientes.

10º) “Requerimiento de documentación justificativa de actuaciones realizadas con cargo a los fondos transferidos por la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Por documentación entregada a este GMS, se ha tenido conocimiento del requerimiento al ayuntamiento de Cobeña de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género, con fecha de Registro de Entrada de 25 de octubre de 2023, de la documentación justificativa relativa a la ejecución de actuaciones realizadas con cargo a los fondos transferidos.

Los fondos transferidos, según se desprende del escrito recibido, tenían la finalidad de promover el desarrollo de competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mediante la realización de actuaciones entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

¿Cuál es la cuantía de los fondos transferidos?

¿Qué actuaciones se han realizado en la lucha contra la violencia de género?

¿Se ha remitido a la Secretaría de Estado la documentación requerida?"

El Portavoz del PP responde que en esa fecha los fondos transferidos fueron de 711,78 Euros.

El Portavoz del PSOE responde que pensaba que eran otros importes.

El Portavoz del PP indica que el servicio se presta a través de la Mancomunidad y no lo justifican porque poco se puede hacer.

Se intercambian comentarios sobre el tema.

El Portavoz del PSOE desea formular varias preguntas que le han surgido a última hora, la primera sobre los árboles, que ya ha preguntado VdeC. Ha visto que en el RE hay un informe hablando del cementerio por lo que le solicitará.

También sobre un robo el día 15 de noviembre y que se ha hecho ofrecimiento al Ayuntamiento.

La Presidencia responde que se refiere al robo de las farolas solares del paseo rojo que va al Polideportivo, cuyos autores fueron captados y se presentará la factura en el Juzgado.

Finalmente, el Portavoz del PSOE, pregunta sobre un comentario desafortunado en una red social al Concejal D. Jesús Martín (PP), y desea saber si es suyo o no, si lo ha borrado o no y si se arrepiente.

El Concejal responde que se trata de una red que tenía abierta cuando era Presidente de la Asociación de Rocieros y ya no lo lleva y no es suyo. Agradece que se lo recuerde y se pondrá en contacto con la persona que lo lleva.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta y tres minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.